

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 87854 Acta 32

Bogotá, D.C., dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

GILBERTO CORREDOR ESPITIA vs. AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Se conceden cinco (5) días al apoderado de la parte opositora, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., para que allegue copia de la tarjeta profesional con el fin de verificar el derecho de postulación del abogado, de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2020, dando cumplimiento al Acuerdo nº051 de 22 del mismo mes y año.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECTLIA DUEÑAS QUEVEDO

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105004201700559-01
RADICADO INTERNO:	87854
RECURRENTE:	GILBERTO CORREDOR ESPITIA
OPOSITOR:	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 93 la providencia proferida el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: GILBERTO CORREDOR

ESPITIA.

SECRETARIA